

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

**RICARDO ALBERTO SILVESTRE
CEDIEL**

Período evaluado: Enero a Abril de 2016

Fecha de elaboración: ABRIL 29 DE 2016

MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTION**Avances**

- Componente talento humano: dentro de los productos mínimos se tiene el programa de inducción y reinducción, el cual fue dado a conocer a funcionarios y contratistas por parte del Director del Indersantander enfatizando en la misión y visión y en el programa de desarrollo para el cuatrienio. El plan institucional de formación y capacitación se tiene creados los comités y se está formulando actualmente de acuerdo a las necesidades de los servidores públicos. Igualmente el programa de bienestar social en conformidad de acuerdo a los artículos 70 y 75 del Decreto 1227 de 1995. El sistema de evaluación del desempeño se llevó a cabo en el mes de febrero de acuerdo a la normatividad. La oficina asesora de Control Interno lleva a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas sobre la cultura autocontrol.
- Componente direccionamiento estratégico: los planes a desarrollar por la entidad fueron establecidos en el plan de desarrollo (ordenanza 012 de 2016). Estableciendo los planes de acción para el cuatrienio. La misión y la visión institucional fueron divulgadas en el programa de inducción donde los funcionarios propusieron el cambio a la visión institucional la cual debe estar alineada con el plan de desarrollo.
- Componente administración del riesgo: el Indersantander mediante resolución No. 009 del 27 de enero 2016 estableció el plan de acción anticorrupción y atención al ciudadano. Con la expedición del Decreto 124 del 26 de enero de 2016 del departamento administrativo de la presidencia de la república el cual establece una nueva metodología para elaborar dichos planes de acuerdo a las estrategias establecidas en el documento y las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano y la guía para la "gestión del riesgo de corrupción" el Indersantander mediante resolución No. 052 de 30 de marzo 2016 deroga la resolución No. 009 de 27 de enero 2016, y estableció el nuevo plan acción anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2016.

Dificultades

Manual de funciones y competencias laborales con que cuenta la entidad se encuentra actualmente desactualizado para cada uno de los cargos de la entidad. No se tiene establecido hasta la fecha las metas a cumplir con respecto a este plan de desarrollo para la anualidad.

Se está en proceso de construcción del mapa de riesgos de acuerdo a la nueva guía establecida por el decreto 124 del 26 de enero de 2016 del departamento administrativo de la presidencia de la república

MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**Avances**

- Componente autoevaluación institucional: mediante el aplicativo MECI (informe ejecutivo anual de control interno), en este formulario único se realizó el reporte de avance a la gestión, La oficina asesora de Control Interno lleva a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas sobre la cultura autocontrol, donde cada funcionario está en la capacidad de detectar las desviaciones de su trabajo y realizar los correctivos necesarios
- Componente de auditoría interna: a través del comité coordinador de control interno se aprobó las diferentes auditorías a llevar a cabo durante la vigencia, igualmente se tiene programadas auditorías de gestión de la calidad. Se realizó el informe ejecutivo anual de control interno de acuerdo a los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública.
- Componente planes de mejoramiento: se tiene vigentes en la actualidad dos planes de mejoramiento producto de auditorías externas realizadas por la contraloría general de Santander, modalidad especial No.0034 de 19 marzo 2014 y No.009 de 08 Enero 2.016, modalidad regular, practicado a la vigencia 2014.
-

Dificultades

No se han cerrado las acciones producto de la auditoría interna de calidad a la vigencia 2015.

No se han podido cerrar dos (2) acciones al plan de mejoramiento No.034 de 19 marzo 2.014, Hallazgos No.02 y 03.

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

Avances

- Información y comunicación interna y externa: la entidad tiene establecido a través de su página web el link para recepción de peticiones quejas y reclamos igualmente cuenta con el buzón de sugerencias

Dificultades

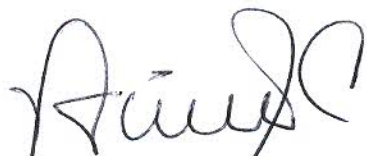
- La entidad no tiene reglamentado el derecho de petición de acuerdo a la ley 1755 de 30 de junio 2015. La entidad tiene en su página web el plan de desarrollo sector deporte donde se establecen los programas y proyectos para el cuatrienio.
- La entidad tiene desactualizadas las tablas de retención documental de acuerdo a lo previsto con la normatividad.
- La entidad no tiene establecida la policita de comunicaciones
- No se ha podido establecer la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la cual crea la ley de transparencia y del derecho al acceso de la información pública. Reglamentada parcialmente por los Decretos 103 y 0103 del 2015.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

En el INDERSANTANDER se está implementando y armonizando el nuevo MECI, Decreto 943 de 2014, existe compromiso de la alta dirección para llevar a cabo este proceso, igualmente se está armonizando el sistema de control interno con el sistema de gestión de calidad.

RECOMENDACIONES.

La entidad con el apoyo de los líderes de los procesos debe llevar a cabo el fortalecimiento de cada uno de los elementos establecidos dentro de los diferentes módulos de control para el fortalecimiento de la estructura del modelo estándar de control interno.



RICARDO ALBERTO SILVESTRE CEDIEL
JEFE CONTROL INTERNO - INDERSANTANDER